

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22208 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 432/2021, NIG 48.04.2-21/0012903, por auto de 27/04/2021 se ha declarado en concurso voluntario al/a deudor/a Técnicos en Aislamiento por Proyección, S.L., con CIF B95255576 y conclusión y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de masa activa para satisfacción de los créditos contra la masa.

Asimismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto no es firme pudiendo interponerse recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles.

Bilbao, 27 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A210028347-1